

LIBERTAD Y ORDEN SOCIAL SOBRE DEMOCRACIA Y LIBERALISMO AUTORITARIO

WERNER BONEFELD
Universidad de York (Reino Unido)

RESUMEN: La sociedad burguesa y su Estado no pueden prescindir del autoritarismo. El Estado es la organización independiente de la sociedad burguesa. Es su poder concentrado y su fuerza organizada, especialmente para controlar a las masas molestas cuya lucha por llegar a fin de mes se considera una amenaza para su libertad y tranquilidad, su orden y su ley. En este contexto, el liberalismo autoritario aboga por un gobierno fuerte que garantice la despolitización de la sociedad (de masas). El término liberalismo autoritario se introdujo originalmente para caracterizar la proclamación de Carl Schmitt de un Estado fuerte y una economía libre en 1932. Su significado quizás se resuma mejor con referencia a la afirmación de Hayek, hecha en apoyo de la dictadura de Pinochet en Chile, de que una dictadura podría ser más liberal en sus políticas que una asamblea democrática de masas. En una economía política global caracterizada por un aplastante inmovilismo neoliberal, unas relaciones de clase arraigadas y unos importantes movimientos populistas de derechas en Europa Occidental y más allá, y con el telón de fondo de unos gobiernos populistas de derechas, lo que suceda en un futuro próximo a es una cuestión abierta.

PALABRAS CLAVE: sociedad burguesa; Estado; liberalismo autoritario; Carl Schmitt.

Freedom and Social Order: On Democracy and Authoritarian Liberalism

ABSTRACT: Bourgeois society and its state cannot do without authoritarianism. The state is the independent organisation of bourgeois society. It is its concentrated power and organised force especially in order to control the troublesome masses whose struggle to make ends meet is seen as a threat to its freedom and tranquillity, its order and law. In this context, authoritarian liberalism calls for strong government to ensure the depolitization of (mass) society. The term authoritarian liberalism was originally introduced to characterise Carl Schmitt's proclamation of a strong state and a free economy in 1932. Its meaning is perhaps best summarised with reference to Hayek's contention, made in support of the Pinochet dictatorship in Chile, that a dictatorship might be more liberal in its policies than a mass democratic assembly. In a global political economy characterised by a crushing neoliberal stasis, entrenched class relations and significant right-wing populist movements in Western Europe and beyond, and against the backdrop of right-wing populist governments, what happens next is open to question.

KEY WORDS: Bourgeois society; State; Authoritarian liberalism; Carl Schmitt.

INTRODUCCIÓN: SOBRE LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD

Esta contribución vincula el autoritarismo con el liberalismo y la libertad burguesa y sostiene que el autoritarismo forma parte de la conceptualidad de la sociedad capitalista y su Estado. El Estado autoritario, y de hecho el Estado fascista, no es «una forma especial de gobierno, sino la verdadera cara del Estado burgués, que adopta la forma de gobierno que le es históricamente apropiada para reprimir a las masas»¹. El término liberalismo autoritario fue

¹ AGNOLI, J., *1968 und die Folgen*. Freiburg: ca-ira, 1998, p. 25.

acuñado por Hermann Heller en 1933 para describir el compromiso de Carl Schmitt² con un Estado fuerte como requisito previo para una economía libre. Para el liberalismo autoritario, la libertad democrática está en función del orden. En un conflicto entre el orden burgués y la libertad democrática, puede que haya que sacrificar esta última en aras del primero. De hecho, como dijo Rossiter en un contexto diferente, «ningún sacrificio es demasiado grande para nuestra democracia, y menos aún el sacrificio temporal de la propia democracia». Además, el Estado de Derecho es también una función del orden burgués. La ley no se aplica al desorden social. Por lo tanto, en aras de la libertad del Estado de derecho, si la sociedad cayera en el desorden, «es necesario quebrantar la ley para preservarla»³. La decisión de suspender el gobierno democrático y el Estado de Derecho no es una cuestión de derecho ni el resultado de una deliberación democrática. Equivale a una decisión autoritaria del verdadero soberano político, que se revela en esa decisión. No es sorprendente que la concepción de Schmitt de la soberanía —«soberano es el que decide sobre la excepción»⁴— sea compartida por pensadores como Hayek, quien admite que tiene cierta «plausibilidad»⁵.

La conexión entre la libertad burguesa y la dominación de clase es central en el argumento de *El Capital* de Marx. En el capítulo 6 de *El Capital*, Marx comienza su crítica de la dominación de clase partiendo del supuesto (analítico) de que la compraventa de fuerza de trabajo tiene lugar en el Edén de los derechos innatos del hombre. En los capítulos siguientes muestra cómo este intercambio entre iguales ante la ley, cada uno en libertad de perseguir sus propios fines de acuerdo con las libertades que les concede la sociedad burguesa, conecta con la explotación (Parte 3) y la esclavitud económica (capítulo 23) para argumentar finalmente en el capítulo 24 que el contenido social del intercambio equivale de hecho a la «antigua actividad del conquistador, que compra mercancías a los conquistados con el dinero que les ha robado»⁶. Su contenido social no viola en absoluto el agradable orden normativo de un mundo basado en la igualdad formal, la libertad individual y la justicia de un intercambio de equivalencias entre los propietarios del dinero y los trabajadores libres del mercado laboral. El trabajador libre, «atado» al capitalista por «hilos invisibles»⁷, se ve obligado por el «látigo del hambre»⁸ a ceder su fuerza de trabajo por un

² SCHMITT, C., «Sound Economy – Strong State». Appendix to Renato Cristi [1932], *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*. Cardiff: University of Wales Press, 1998, pp. 212-232.

³ ROSSITER, C. L., *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in the Modern Democracies*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 1948, 314, 12; también Carl Friedrich: *Constitutional Government and Democracy; Theory and Practice in Europe and America*. London: Blaisdell. Friedrich 1968, p. 547.

⁴ SCHMITT, C., *Political Theology. Four Chapters on the Concept of Sovereignty* [1922]. Chicago, IL: Chicago University Press, 2005, p. 5.

⁵ HAYEK, F. *Law, Legislation and Liberty*. London: Routledge, 1979, p. 125.

⁶ MARX, K., *Capital*, vol. I. London: Penguin, 1990, p. 728.

⁷ *Ibid.*, p. 719.

⁸ MARCUSE, H., *Negations*. London: Free Association Books, 1988, p. 225.

salario a otra clase de Hombre que la adquiere para beneficiarse de su consumo. Además, como la libertad adquirida impide al trabajador «uir»⁹, su reproducción social depende en realidad de la explotación efectiva de su fuerza de trabajo con fines de lucro. Los empresarios no rentables no contratan trabajadores. Los despiden. La lucha de clases por el acceso a las cosas materiales brutas cristaliza en el movimiento obrero como lucha por la emancipación política, para ganar influencia sobre las reglas y condiciones de la reproducción social, y por la emancipación social, para establecer la propiedad común de los medios de producción.

En defensa de la sociedad burguesa y sus libertades, pensadores como Benjamin Constant, pero también, por ejemplo, De Maistre, Bonald, Donoso Cortés, Spengler, Ortega y Gasset, Pareto, Mosca, Gentile y Röpke, rechazan la exigencia de emancipación política de las llamadas masas subalternas. Su grito de guerra es la autoridad, no la mayoría democrática de masas. Como dijo Constant, «si a la libertad de utilizar su talento y su industria, que les debéis, añadís derechos políticos, que no les debéis, estos derechos, en manos del mayor número, servirán inevitablemente para usurpar la propiedad... En todos los países que tienen asambleas representativas es esencial que esas asambleas, sea cual sea su organización posterior, estén formadas por propietarios»¹⁰. Los pensadores neoliberales fundadores, como Eucken y Röpke, sostenían lo mismo a finales de los años veinte y principios de los treinta¹¹. Con el trasfondo de la República de Weimar, advirtieron que la democracia de masas es una invitación a las masas «infrahumanas, como rebaños», que no reconocen ni la autoridad ni la moralidad¹², a destruir las instituciones de la libertad burguesa, lo que llevaría a la caída de la economía libre. En su opinión, las masas sólo son depositarias del «poder de destruir», por lo que deben ser refrenadas por un Estado que tenga la voluntad, los medios y el poder de mantener su independencia de ellas¹³. En la década de 1970, durante la crisis de la regulación keynesiana de la sociedad de masas, cambiaron los términos de la crítica, pero apenas su contenido social¹⁴. Los neoliberales de la época afirmaron que existía una crisis de la democracia y hablaron de los costes económicos de la democracia. En su opinión, una democracia de masas que está bajo la influencia de relaciones sociales politizadas conduce a la parálisis política, dando lugar a un estado de

⁹ MARX, K., *Ibid.*, p. 719.

¹⁰ CONSTANT, B., *Political Writings*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988, p. 215.

¹¹ Sobre el fundamento autoritario del neoliberalismo, véase BONEFELD, W., *The Strong State and the Free Economy*. London: Rowman & Littlefield, 2017.

¹² RÖPKE, W., *A Human Economy*. Chicago, IL: Henry Regnery, 1960, p. 53.

¹³ EUCKEN, W., *Grundsätze der Wirtschaftspolitik* [1952]. Tübingen: Mohr Siebert, 1960, p. 16.

¹⁴ Sobre el keynesianismo como modo de dominación, véanse HOLLOWAY, J., «The Abyss Opens: The Rise and Fall of Keynesianism», en: Werner Bonefeld and John Holloway: *Global Capital, National State and the Politics of Money*. London: Palgrave, 1996, pp. 116-140 y MARCUSE, H., *Der eindimensionale Mensch*. Darmstadt: Luchterhand, 1967, que caracterizó el Estado del bienestar keynesiano como un Estado de guerra.

ingobernabilidad que impedía las reformas necesarias del mercado laboral. De hecho, rechazaron las luchas por la democratización de aquel momento, desde la democratización de las instituciones políticas hasta la democracia industrial y la democracia social, como actos de vandalismo que «[echarán] leña al fuego». Pidieron «moderación», es decir, que se pusiera freno a los llamados excesos de la democracia, y exigieron que los gobiernos actuaran para despolitizar las relaciones sociales con el fin de restaurar la independencia del Estado respecto a la sociedad de masas (denominándolo eufemísticamente de «retirada del Estado» bajo los gobiernos entrantes de Reagan en EE. UU. y Thatcher en el Reino Unido) y, de este modo, establecer «cierta medida de... no participación» de las masas en la toma de decisiones políticas¹⁵.

El intento de contener el poder y la influencia de la sociedad de masas dentro de los límites del orden burgués ha sido omnipresente desde su aparición. Como dijo Neumann, para los pensadores de la contrarrevolución (preventiva), «de la democracia surge necesariamente el gobierno de la plebe»¹⁶, y en el contexto de la democracia de masas, por lo tanto, defendieron una inversión de la concepción clásica de la democracia liberal «de un medio por el cual los gobernados controlaban a sus gobernantes a un mecanismo para legitimar y mejorar la calidad del control ejercido por los gobernantes sobre los gobernados»¹⁷. Esta «transformación de la democracia», como la denominó Agnoli¹⁸ en su análisis de la democracia de posguerra en Alemania Occidental y Europa Occidental en general, se reflejó en el cambio del concepto de seguridad social. Clásicamente, el Estado se justificaba como la institución para la protección mutua de los individuos y la seguridad de sus bienes. Desde entonces se ha transformado en un Estado de seguridad que se protege a sí mismo de las masas subalternas —una transformación de la protección de la sociedad por el Estado a la protección del Estado frente a la sociedad (*Staatschutz*)¹⁹.

El principal defensor de una democracia parlamentaria sujeta al principio de libertad económica es Friedrich Hayek. Al igual que Schumpeter²⁰, concibe la democracia como un método procedural que «promueve la transición pacífica de un jefe de Estado al siguiente»²¹. En los años setenta, pasó del atril a «los cuarteles» en apoyo de la dictadura de Pinochet, que destrozó la democracia

¹⁵ HUNTINGTON, S. P., «United States», en CROZIER, M. J., HUNTINGTON, S. P. & WATANUKI, J., *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. New York, NY: New York University Press, 1975, pp. 114 y 113.

¹⁶ NEUMANN, F., *The Democratic and the Authoritarian state: Essays in Political and Legal Thought*. New York, NY: Free Press, 1966, p. 211.

¹⁷ BELLAMY, citado en KIELY, R., *The Neoliberal Paradox*. Aldershot: Edward Elgar. 2018, p. 29.

¹⁸ AGNOLI, J., *Die Transformation der Demokratie*. Hamburg: Konkret, 2004.

¹⁹ FOUCAULT, M., *The Birth of Biopolitics*. London: Palgrave, 2008.

²⁰ SCHUMPETER, J., *Capitalism, Socialism and Democracy* [1942]. London: Routledge, 2010.

²¹ CHAMAYOU, G., *The Ungovernable Society*. Cambridge: Polity, 2021, p. 199.

chilena e impuso el capitalismo salvaje por la fuerza bruta²². Sostiene que el totalitarismo fue una consecuencia inevitable de la democracia de masas y vincula el liberalismo con el autoritarismo, que concibe como un medio de defensa contra las consecuencias totalitarias de la democracia de masas. El Estado autoritario sale a la palestra en respuesta a una democracia de masas totalitaria y «[transforma] la socialización de nuevo en individualización» o no lo hace, provocando que el liberalismo (económico) «sea devorado por la democracia»²³. El Estado autoritario se plantea de este modo como un requisito existencial de una sociedad moral que se fundamenta en la libertad de propiedad y la iniciativa (y responsabilidad) individual. El apoyo de Hayek a la dictadura chilena debe verse en este contexto. En su opinión, una dictadura «puede ser más liberal en sus políticas que una asamblea democrática ilimitada»²⁴. Para él, por tanto, la dictadura puede ser elogiada como liberal (y liberalizadora).

La postura de Hayek recuerda a la aprobación por Carl Schmitt de una «sociedad liberal de mercado bajo la protección de un Estado ejecutivo autoritario»²⁵. Esta es la razón por la que Hermann Heller caracterizó la actitud de Schmitt como liberalismo autoritario. Según Heller, un Estado «que esté decidido a asegurar «la libre fuerza de trabajo de las personas activas en la economía» tendrá... que actuar de forma autoritaria»²⁶. Schmitt abogó por un «Estado fuerte y una economía sólida» en el contexto de los gobiernos de emergencia de la República de Weimar y la depresión económica²⁷. En la Alemania de Weimar, el gobierno parlamentario había terminado en 1930. Junto a los pensadores neoliberales fundadores en torno a Eucken y Röpke, Schmitt abogó por el establecimiento de una dictadura transitoria para contrarrestar el intento de la izquierda de hacer frente mediante el establecimiento de un Estado de bienestar democrático a las penurias causadas por la depresión, que vio cómo la tasa de desempleo ascendía al 44 por ciento en 1932/33²⁸. La democracia de masas que se mantiene íntegra gracias a unas relaciones sociales politizadas difumina la distinción entre Estado y sociedad. El gobierno autoritario los distingue colocando a la sociedad bajo la bota de hierro de un Estado empeñado en transformar una sociedad de masas politizada en una sociedad empresarial obediente.

²² Como comentaba KALDOR, L., «Chile es una dictadura dotada de policía secreta, campos de detención, etc., donde las huelgas están prohibidas y la organización de los trabajadores en sindicatos está prohibida... Y si tomamos literariamente al profesor Hayek, una dictadura fascista de algún tipo debería considerarse como la condición previa necesaria (junto con el monetarismo) de una sociedad libre» (citado en Gregoire Chamayou: *op. cit.*, p. 199).

²³ RÖPKE, W., *Against the Tide* [1959]. Chicago, IL: Henry Regnery, 1969, pp. 162, 97.

²⁴ Citado en CRISTI, R., *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*, *op. cit.*, p. 168.

²⁵ CRISTI, R., «Carl Schmitt: Decisionism», en Biebricher, Th., BONEFELD, W. and NEDERGAARD, P., *The Oxford Handbook of Ordoliberalism*. Oxford: Oxford University Press, 2022, p. 254.

²⁶ HELLER, H., «Authoritarian Liberalism» [1933], *European Law Journal*, 21(3), 2015, p. 301, citando a SCHMITT.

²⁷ SCHMITT, C., «Sound Economy – Strong State», *op. cit.*, pp. 212-232.

²⁸ Véase KIELY, R., *The Neoliberal Paradox*, *op. cit.*, pp. 33, 53.

El resto de esta contribución se divide en dos secciones, más una conclusión. La siguiente sección expone el carácter burgués del Estado remitiéndose a Hegel y Smith. El propósito es demostrar que el autoritarismo expresa la verdad del Estado burgués. Sin embargo, las diferencias entre las formas fascistas, autoritarias y liberal-democráticas de Estado tienen una importancia existencial, porque cuando se da la primera, nos encontramos de repente en otro mundo²⁹. Sin embargo, cuando amenaza el desorden y las arraigadas relaciones de clase impiden superar los bloqueos de la acumulación capitalista, el autoritarismo se ofrece como botón del pánico para una política del orden, la ley y el beneficio. La segunda sección se centra en el liberalismo autoritario de Schmitt y su afinidad con el pensamiento neoliberal.

1. HEGEL Y SMITH: LA SOCIEDAD BURGUESA Y SU ESTADO

Para Hegel, la sociedad burguesa es una sociedad de clases y concibe su Estado como un Estado de clase. Está encargado de sancionar y sostener el dominio de la propiedad privada contra lo que Smith³⁰ llamó «la violencia y la rapacidad de los pobres». Hegel reconoce que, aunque en la sociedad burguesa se acumula una gran riqueza, ésta condena a las masas a la pobreza. En la sociedad burguesa «[el individuo] está sometido a la completa confusión y azarosidad del conjunto. Una masa de población está condenada al trabajo aturdidor, insalubre e inseguro en las fábricas, manufacturas, minas, etc. Ramas enteras de la industria, que sostienen a una gran parte de la población, desaparecen repentinamente porque cambia el modo de producción o porque los valores de sus productos caen a causa de nuevos inventos en otros países, o por otras razones. Masas enteras se ven así abandonadas a una pobreza indefensa. Surge el conflicto entre la inmensa riqueza y la inmensa pobreza, una pobreza incapaz de mejorar sus condiciones. La riqueza... se convierte en un poder dominante». La sociedad burguesa le parecía «la vida en movimiento de los muertos. Este sistema se mueve de un lado a otro de una manera ciega y elemental y, como un animal salvaje, exige un fuerte control y contención permanentes»³¹ por parte del Estado.

Hegel desarrolla el antagonismo de clase a partir de la dinámica interna de la sociedad burguesa. En su *Filosofía del Derecho*, introduce la noción de dependencia general: la persona particular está esencialmente relacionada con otras personas particulares, cada una encuentra satisfacción por medio de otras, y la reciprocidad de sus relaciones significa que la satisfacción de las

²⁹ MARCUSE, H., *Negations*, op. cit., cap. 1.

³⁰ SMITH, A., *Lectures on Jurisprudence* [1763]. Oxford: Oxford University Press, 1978, p. 338.

³¹ HEGEL, G. W. F., *Jenenser Realphilosophie* [1805/6]. Leipzig: Meiner, 1932, pp. 232, 240.

necesidades comprende un sistema universal de dependencia mutua³². Existe, pues, una división del trabajo y una satisfacción de las necesidades por medio del intercambio. En cuanto al Estado, su finalidad es «la protección de la propiedad mediante la administración de justicia» (126). Sin embargo, y lo que es más importante, «el movimiento infinitamente complejo y entrecruzado de la producción y el intercambio recíprocos, y la multiplicidad igualmente infinita de los medios empleados en ellos» va más allá de la división de la sociedad en propietarios disociados de mercancías que se subsumen al movimiento del «capital». La división del trabajo cristaliza «en sistemas, a uno u otro de los cuales se asigna a los individuos, es decir, en divisiones de clase» (130-131). El desarrollo de la sociedad burguesa conduce a su polarización a medida que la riqueza se concentra «en unas pocas manos» y una «gran masa de personas cae por debajo de un determinado nivel de subsistencia» (150). Según Hegel, la polarización de la sociedad burguesa en dos clases opuestas es innata a su concepto y caracteriza su dinámica. En sus palabras, la economía de mercado «provoca la dependencia y la angustia de la clase atada al [trabajo]». La dependencia y la angustia también conllevan su «incapacidad para sentir y disfrutar de las libertades más amplias y, especialmente, de los beneficios intelectuales de la sociedad civil» (149-150).

Parece que la sociedad burguesa es civil a condición de que las masas trabajadoras estén excluidas de ella. Sin embargo, la exclusión no es posible por el simple hecho de que la acumulación de capital conduce «a la creación de una chusma de indigentes», que perturban su tranquilidad mientras aumenta la «concentración de riqueza desproporcionada en pocas manos» (150). ¿Qué hacer «cuando las masas empiezan a caer en la pobreza» y comienzan a rebelarse (150)? Rechaza la redistribución de la riqueza en apoyo de los pobres, ya que «violaría el principio de la sociedad burguesa» (150). También sostiene que lo que hoy se denomina política de pleno empleo contradice su lógica. En lugar de resolver los problemas sociales, los reforzaría, ya que la riqueza de la sociedad burguesa depende de su industria, no de su bienestar. Así, «a pesar del exceso de riqueza, la sociedad civil no es suficientemente rica, es decir, sus propios recursos son insuficientes para frenar la pobreza excesiva y la creación de una chusma miserable» (150). No hay respuesta económica a la polarización de la sociedad. De hecho, «la dialéctica interna de la sociedad civil... la impulsa... a ir más allá de sus propios límites» (151). ¿Cómo mantener a raya a los pobres y contener el antagonismo de clases dentro de los límites de la sociedad burguesa? Para Hegel, sólo hay una respuesta política. Confío al Estado la tarea de asegurar la sociedad burguesa como sociedad civil moralizando sus comportamientos, dirimiendo el antagonismo social y regulando los intereses particulares sobre la base del imperio de la ley —El hombre es libre si no tiene que obedecer a nadie sino únicamente a las leyes, y eso significa al poder de

³² HEGEL, G. W. F., *Philosophy of Right* [1821]. Oxford: Clarendon Press, 1967, pp. 122-123, 126, 129. La página de las siguientes citas se consigna en el texto entre paréntesis.

la ley, es decir, al Estado. Si la rebeldía de las masas amenazara con romper la delgada corteza de la civilización burguesa, su preservación bien podría estar asegurada por «guerras exitosas» que «han frenado la agitación interna y consolidado el poder del Estado en casa» (210).

La visión de Hegel sobre la sociedad burguesa se basaba en su estudio de la obra de Adam Smith. Según Smith la riqueza social está en función de la productividad del trabajo y sostenía que el fundamento dinámico de la economía capitalista, él la llama sociedad comercial, es el interés propio y que la mano invisible transforma los vicios privados en virtudes públicas. Sin embargo, su desarrollo depende de «una sociedad bien gobernada»³³. Smith no concebía la economía política como una esfera sin Estado basada en procesos económicos autónomos. Al contrario, la concebía como una práctica de gobierno. De hecho, consideraba la economía política como «una rama de la ciencia del estadista o legislador» (428). Su economía política se dirigía a los principes y gobernantes soberanos del antiguo régimen para señalarles las ventajas de la sociedad mercantil frente al sistema mercantilista imperante entonces. Por un lado, Smith aconseja que, en la sociedad comercial, «el soberano está completamente liberado de un deber... para cuyo correcto cumplimiento ninguna sabiduría o conocimiento humano podría ser suficiente; el deber de supervisar la industria de los particulares, y de dirigirla hacia el empleo más adecuado para el interés de la sociedad» (687). Por otro lado, declara que la función de su «gobierno... estará deseosa de promover la opulencia del Estado. Esto produce lo que llamamos policía. Cualquier regulación que se haga con respecto al comercio, la agricultura y las manufacturas del país se considera que pertenece a la policía», con lo que se refiere a la política pública³⁴.

La sociedad basada únicamente en el amor propio y el egoísmo, es decir, en la competencia, es imposible. La competencia no es un concepto de unidad social. Ni integra a la sociedad, ni crea un sistema de normas y reglamentos que protejan a los individuos unos de otros y aseguren sus derechos como propietarios, ni sabe frenar las pasiones del amor propio y encadenar así la búsqueda de la riqueza al aumento de la productividad del trabajo. La tendencia natural de la competencia es hacia la ferocidad o el monopolio, la anarquía o el proteccionismo. Como categoría de desunión social, tiende al desorden y a la agitación social. La economía política de Smith reconoce al Estado como la institución moral de la sociedad capitalista. Promueve la competencia sobre la

³³ SMITH, A., *The Wealth of Nations* [1776]. Oxford: Oxford University Press, 1976, p. 22. La página de las siguientes citas se consigna en el texto entre paréntesis.

³⁴ SMITH, A., *Lectures on Jurisprudence*, *op. cit.*, p. 5; FRIEDMAN, M. («Neo-Liberalism and Its Prospects», *Farmand* 17, 1951, pp. 89-93) y RÖPKE, W., (*The Social Crisis of Our Time* [1942]. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers, 2009) refuerzan este punto al caracterizar el papel del Estado como «policía del mercado». Sobre la policía del mercado como objetivo de las políticas públicas, véase Smith: *Ibid.*, Parte II, Policía. Sobre el significado de policía en este contexto, véase Mark Neocleous: «Security and Police», en BEST, B., BONEFELD, W. and O'KANE, Ch., *The Sage Handbook of Frankfurt School Critical Theory*. London: Sage, 2018, pp. 886-898.

base del orden social y el derecho y pretende garantizar que la competencia se ejerza sobre la base del aumento de la productividad del trabajo, y no sobre la base del robo, el hurto, el sabotaje, la competencia por privilegios proteccionistas, etc. La eficacia liberal del sistema económico es, por tanto, función de una organización y regulación políticas cuidadosas. Sólo ella evita el desorden y el derramamiento de sangre y ordena la competencia sobre la base de una mayor productividad del trabajo, y dentro de un marco jurídico y moral diseñado para frenar las pasiones del amor propio. Por su propio bien, la sociedad burguesa requiere la existencia de un sólido marco político-jurídico-ético-institucional que establezca las «condiciones en las que cabe esperar que la mano invisible... haga su trabajo»³⁵.

Para Smith, «la justicia... es el pilar principal que sostiene todo el edificio». Por el bien de la justicia, es necesario emplear «el poder de la mancomunidad», es decir, el Estado, «para hacer cumplir la práctica de la justicia»³⁶. Sin esta precaución, la sociedad comercial caería en el derramamiento de sangre y el desorden, y cada hombre se vengaría por su propia mano cada vez que creyera haber sido perjudicado»³⁷. Además, «la ley y el gobierno... dan libertad a los habitantes de un país»³⁸, que es primordial porque «dondequiera que haya propiedad, hay una gran desigualdad... la opulencia de unos pocos supone la indigencia de muchos... que a menudo se ven impulsados por la necesidad e incitados por la envidia a invadir sus posesiones»³⁹. Para Smith, el Estado es responsable de garantizar un orden de libertad y del uso adecuado de la libertad —promoviendo la competencia mediante el aumento de la productividad del trabajo y vigilando y castigando el mal uso de la libertad y arbitrando entre los choques de intereses entre derechos iguales. En cuanto a los pobres, se necesita instrucción para que el trabajador acepte que «si es frugal e industrioso, puede disfrutar de una porción mayor de las necesidades y comodidades de la vida que la que cualquier salvaje puede adquirir» (10). Su exigencia de que los pobres moderen sus necesidades representa un compromiso temprano con una política de austeridad como requisito previo de la prosperidad social. En este contexto, pide que la educación pública promueva «la instrucción del pueblo» para superar la ignorancia sobre las leyes de la prosperidad (723). Aprueba así la manipulación del pensamiento y la formación del carácter como deber público del gobierno.

Smith introduce la lucha de clases entre capital y trabajo argumentando que «los salarios dependen de un contrato entre dos partes cuyos intereses no son

³⁵ VANBERG, V., «Ordoliberalism, Ordnungspolitik and the Reason of Rules», *European Review of International Studies*, 2(3), 2015, p. 29.

³⁶ SMITH, A., *The Theory of Moral Sentiments* [1759]. Oxford: Oxford University Press, 1976, p. 86.

³⁷ *Ibid.*, p. 340.

³⁸ SMITH, A., *Lectures on Jurisprudence*, *op. cit.*, p. 338.

³⁹ SMITH, A., *The Wealth of Nations*, *op. cit.*, pp. 709-710. La página de las siguientes citas se consigna en el texto entre paréntesis.

iguales». Ello se debe a que «los obreros desean obtener mucho y los patronos dar lo menos posible. Los primeros están dispuestos a asociarse para aumentar, los segundos para reducir los salarios del trabajo». En esta lucha, los amos tienen las de ganar porque «son menos en número, y se asocian mucho más fácilmente; pueden vivir más tiempo sin obtener su ganancia... mientras que el obrero no podría subsistir una semana», y se ve obligado a volver a trabajar (83s.). Que los trabajadores se rebelen es comprensible dadas sus «condiciones desesperadas». Sin embargo, su acción es insensata porque «los amos reaccionan con determinación y obligan al obrero a retroceder y es que los obreros muy rara vez obtienen alguna ventaja de la violencia de esas uniones tumultuosas». La única manera de aumentar los salarios y mejorar las condiciones es mediante la acumulación sostenida, que aumenta la demanda de mano de obra y permite aumentar los salarios. El aumento constante de la productividad del trabajo incrementa la riqueza nacional y «provoca un aumento de los salarios del trabajo» (84, 85, 86s., 87). Una consecuencia de su argumento es, por supuesto, que, si hay pobreza, esto indica que los procesos de creación de riqueza están bloqueados, lo que requiere que el Estado, en su papel de policía del mercado, elimine los bloqueos a la libertad económica para lograr más revoluciones en la productividad laboral.

En resumen, aunque el Estado capitalista es una institución separada de la sociedad burguesa, no está por encima de ella. Más bien surge de ella como institución propia e independiente. Para Hegel, la dinámica innata de la sociedad burguesa crea su polarización en relaciones de clase antagónicas. Mantener su carácter burgués es una tarea política. Reconoce al Estado como la institución de instituciones de la sociedad burguesa y, por tanto, lo concibe como su poder concentrado y su fuerza independiente. La economía política de Smith sostiene lo mismo. La «adquisición de propiedades valiosas y extensas... requiere necesariamente el establecimiento de un gobierno civil» (770) para garantizar el orden y la ley, el beneficio y la acumulación, la moralidad y la seguridad de la propiedad. Mantiene «a los ricos en la posesión de su riqueza contra la violencia y la rapacidad de los pobres» y, ostensiblemente, lo hace en beneficio de los pobres⁴⁰. En lugar de enfrentarse a sus amos en una batalla de la que «muy rara vez obtienen alguna ventaja»⁴¹, determina que sus intereses están mejor servidos por la perfecta libertad del mercado, de la que el Estado es responsable a través de su política pública. Para Hegel y Smith, la sociedad burguesa y su economía libre representan esferas sin Estado bajo la protección del Estado. Sus libertades equivalen a una práctica política de supresión de la lucha de clases, de despolitización social y de moralización, así como a una práctica política de formación del carácter, y de legislación y aplicación de las reglas del juego.

⁴⁰ SMITH, A., *Lectures on Jurisprudence*, op. cit., p. 338.

⁴¹ SMITH, A., *The Wealth of Nations*, op. cit., p. 85.

2. CARL SCHMITT Y EL LIBERALISMO AUTORITARIO

El liberalismo autoritario de Carl Schmitt abordaba la emergencia de la sociedad de masas y su incursión en las instituciones de gobierno. Para él, la era democrática de masas de Weimar había abolido la separación entre Estado y sociedad de masas, con el resultado de que se habían vuelto esencialmente idénticos. La ruptura se centró en el cambio de carácter de la institución del parlamento, que, según él, pasó de ser una representación parlamentaria liberal de los intereses de la propiedad privada a una cámara democrática de masas dominada por partidos de masas que representaban demandas de masas. Junto a los neoliberales de Weimar, sostenía que la parálisis resultante de la función principal de los gobiernos —gobernar a quienes deben ser gobernados en interés del orden y la tranquilidad social, la ley y el beneficio— había conducido a la transformación del Estado burgués en un «Estado económico» (*Wirtschaftsstaat*). Rechazó el Estado económico —«un Estado cultural, un Estado de bienestar, un Estado de seguridad social, un Estado proveedor»— como un Estado completamente débil, que como consecuencia de la sociedad de masas había perdido su capacidad de distinguir entre los amigos de la sociedad burguesa y su enemigo⁴². Incapaz de distinguir el bien del mal, el Estado había perdido su carácter político como poder y fuerza concentrados de la sociedad burguesa. Como presa de una sociedad de masas politizada, ya no era capaz de producir Derecho (*Recht zu schaffen*).

Schmitt caracteriza el Estado liberal del pasado como un «Estado ejecutivo» (*Regierungsstaat*) que era «lo suficientemente fuerte como para estar por encima y más allá de todas las fuerzas sociales». Consistía en una estructura dual que comprendía dos formas diferentes de Estado: un «Estado legislativo» parlamentario [*Gesetzgebungstaat*], que era el órgano representativo de las clases adineradas y educadas (*Besitz und Bildung*), y un «Estado ejecutivo» (*Regierungsstaat*), caracterizado por el poder soberano de toma de decisiones y administrado por funcionarios aristocráticos⁴³. Comprendía una democracia de amigos propietarios y el gobierno del *ancien régime*. Aunque su estructura era contradictoria y estaba plagada de tensiones, ya que las élites económicas y políticas tradicionales luchaban contra una burguesía emergente que exigía reformas en apoyo de sus propios intereses económicos, el conflicto era entre diferentes propietarios privados. Excluía a las masas. La estructura dual del Estado liberal se vino abajo con la revolución democrática alemana de 1918. Argumentó que la democracia de masas de Weimar suplantó al Estado ejecutivo por un Estado legislativo dominado por la opinión de las masas. El resultado fue que el «parlamento [liberal] clásico [fue] profanado por la prevalencia de los ideales democráticos», ya que «los diversos intereses que pululan en la

⁴² SCHMITT, C., citado en Sean Irving: «Limiting democracy and framing the economy: Hayek, Schmitt, and ordoliberalism», *History of European Ideas* 44: 1 2017, p. 116.

⁴³ SCHMITT, C., *Der Hüter der Verfassung* [1931]. Berlin: Duncker & Humblot, 1996, p. 75.

sociedad civil» se reunían como «agentes comisionados» en los escaños parlamentarios organizados en torno a bloques de partidos que representan «intereses recalcitrantemente opuestos»⁴⁴. La sociedad de masas había tomado posesión del Estado y, por tanto, «todos los problemas sociales y económicos se convierten en objetos directos del Estado»⁴⁵. Según Schmitt, el extraño, esta figura del «enemigo interno», se afirmó como un igual democrático y en este proceso destruyó la autoridad independiente del Estado. El Estado perdió su cualidad de Estado de Derecho. El Estado de masas resultante ya no distinguía entre los Derechos de la propiedad privada y las demandas de los que carecen de propiedad, los valores sagrados y las burdas demandas de acceso a las necesidades materiales. En lugar de «planificar para la competencia»⁴⁶, para la libertad económica y la individualización en la sociedad de masas, el Estado económico planifica para fines colectivos. Incapaz de gobernar para lo que es justo y adecuado, y de decidir sobre lo que pertenece al Estado y lo que no, asume la responsabilidad de la vida social desde la cuna hasta la tumba. Es decir, en el Estado económico se evapora el poder de decisión independiente. O como dijo Marcuse en su valoración de la denuncia de Schmitt de la democracia de masas, mientras que el ser humano solía aceptar su «responsabilidad frente el Estado», ahora «el Estado es responsable ante el ser humano»⁴⁷. En palabras de Schmitt, «[e]l Estado, como producto de la sociedad y, por tanto, ya no objetivamente distinguiéble de la sociedad, ocupa todo lo societal, es decir, todo lo que concierne a la existencia colectiva de los seres humanos. Ya no existe ninguna esfera de la sociedad en relación con la cual el Estado deba observar el principio de neutralidad absoluta en el sentido de no intervención»⁴⁸. Para Schmitt, la democracia de masas conduce, por tanto, al relativismo a través de la destrucción de los valores absolutos. Los valores relativos, argumenta, pertenecen a una condición de gobierno que ha perdido el valor y la voluntad de derramar sangre en favor de un orden definido de lo correcto y lo justo. En contraste con el estado político de calidad pura —de toma de decisiones autoritaria e independiente sobre las reglas del juego y su ejecución—, para él y sus colegas liberales autoritarios el estado económico es fundamentalmente un estado socializado de «caos planificado»⁴⁹.

Schmitt hace especial hincapié en la democratización del Estado de Derecho. Sostiene que la elaboración de leyes democráticas mayoritarias destruye el Estado de derecho, que pasa de ser un orden jurídico de Derechos

⁴⁴ CRISTI, R., *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*, op. cit., pp. 80, 140)

⁴⁵ SCHMITT, C., *Der Hüter der Verfassung*, op. cit., pp. 78-9.

⁴⁶ HAYEK, F., *The Road to Serfdom*. London: Routledge, 1944. p. 31.

⁴⁷ MARCUSE, H., *Negations*, op. cit., p. 36.

⁴⁸ SCHMITT, C., *Der Hüter der Verfassung*, op. cit., p. 79.

⁴⁹ Carl Schmitt habla de una economía política caracterizada por «la desorganización y la planificación fortuita (*Planlosigkeit*) e imprevista (*Planwidrigkeit*)» (*Ibid.*, p. 92). Para expresarlo utilizó el término implícito de «caos planificado». El término sería utilizado más tarde por Ludwig von Mises como título de su libro sobre el Estado de bienestar democrático (*Planned Chaos*, Irvington-on-Hudson, NY: Foundation for Economic Education, 1947).

divinos a un formalismo jurídico. En la democracia de masas, la legitimidad se atribuye a procesos y procedimientos jurídico-racionales. No es «más que el gobierno de la plebe»⁵⁰. Para explicarlo, Schmitt sostiene que el antiguo concepto de legitimidad, que tenía que ver con la dinastía y la realeza, los valores divinos y la aceptación de la nobleza y la jerarquía social y, sobre todo, la propiedad y la posición, había dado paso a formas de legitimación jurídico-racionales que suplantan el encantamiento social, la lealtad al rey y a la patria, y la inviolabilidad de la propiedad privada, por principios de igualdad de derechos y el desencantamiento de la vida social mediante procesos de racionalización socioeconómica. Ya nada parecía sagrado. En el formalismo jurídico el Derecho se derrumba como marco de la ley. En su lugar, el derecho es lo que la democracia mayoritaria considera que es, de un día para otro. La legitimidad dejó de ser una categoría del Derecho, la rectitud y la corrección, para convertirse en una categoría jurídico-racional del proceso debido. Como tal puede ser la regla del derecho socialista o del derecho liberal, o puede estar fracturada y fragmentada como regla de ambos, mero desorden. Sostiene así que en la democracia de masas el Derecho se vuelve arbitrario, imprevisible y profano, y sobre todo contradictorio e inconsistente.

Para que el Derecho prevalezca en un contexto democrático de masas, el Estado tiene que recuperar su independencia frente a la sociedad de masas y eliminar toda forma de heterogeneidad. Debe establecer una democracia de amigos y despolitizar las relaciones sociales. Sacar a la sociedad del Estado, y al Estado de la sociedad, requiere voluntad política y, sobre todo, una decisión existencial sobre de quién hay que derramar la sangre. La separación del Estado de la sociedad de masas equivale a un procedimiento político decisivo, que reacciona ante el supuesto destronamiento de lo político por una sociedad de masas politizada con una fuerza que elimina cualquier duda sobre la veracidad de la acción⁵¹. Es un acto de «existencialización y totalización de la esfera política», que politiza el Estado como autoridad y poder indiscutibles de la despolitización social. Actúa con una fuerza sin límites ante la «libertad amenazada y la seguridad de la propiedad privada»⁵². La decisión de actuar, de suspender el Estado de derecho, de disolver la democracia parlamentaria y de gobernar con la fuerza desnuda, revela al soberano político. Para Schmitt, el soberano es quien decide el estado de excepción. O como lo veía Alexander Rüstow en 1929: La economía libre requiere dentro de la democracia la disponibilidad de un dictador comisario, un decisor extralegal que evalúe la situación dada y, si

⁵⁰ SCHMITT, C., *Political Theology II: The Myth of the Closure of any Political Theology* [1970]. Cambridge: Polity, 2008, p. 119.

⁵¹ Si es necesario, elimina al que duda. Como dijo Ernst Forsthoff, alumno de Schmitt y más tarde Presidente del Tribunal Constitucional Supremo de Chipre: «Los intentos de cuestionar el derecho efectivo recién adquirido por el Estado significan sabotaje... Exterminar implacablemente este tipo de pensamiento es el deber más noble del Estado hoy en día» (*Der Totale Staat*. Hamburg: Hanseatische Verlags-Anstalt, 1933, p. 29).

⁵² MARCUSE, H., *Negations*, op. cit., p. 36.

es necesario, reaccione «enérgica» e «independientemente» para restablecer el orden con «autoridad y liderazgo»⁵³. La economía libre no es divina ni natural. Viene dada por el Estado, argumenta Schmitt junto a sus colegas neoliberales. Como institución responsable del orden social, el Estado «se sitúa fuera del orden jurídico normalmente válido y, sin embargo, pertenece a él»⁵⁴. La ley no decide si ha sido subvertida por una sociedad de masas que sobrevive a duras penas. Las instituciones no toman decisiones. Las toman los individuos. Por lo tanto, la aplicación del Estado de derecho liberal no es una cuestión de derecho, sino una cuestión de juicio soberano sobre su validez en una situación determinada. Gobernar mediante el Estado de Derecho y las instituciones democráticas o suspenderlas, aparentemente para preservarlas para más adelante, una vez superada la emergencia proclamada, es una cuestión de juicio soberano sobre el grado de desorden social. El orden es una categoría política del desorden en el modo de ser negado. Schmitt insiste así en que «toda ley es situacional» y, en momentos impredecibles, «el poder de la vida real rompe la corteza de un mecanismo que se aletarga por la repetición»⁵⁵. Junto a los neoliberales de Weimar, Schmitt abogó por una dictadura comisarial o transitoria para lograr «la necesaria despolitización y ... la restauración de los dominios y esferas de una vida libre»⁵⁶.

La esfera sin Estado de una economía libre equivale a una práctica política (preventiva) de un Estado de seguridad vigilante que olfatea el potencial de desorden en cualquier situación dada⁵⁷. Como argumentaría Hayek en 1944, el *laissez faire* no es un concepto que se aplique a la conducta del gobierno⁵⁸. Se aplica a las relaciones socioeconómicas despolitizadas. El poder de despolitización es el Estado político (de la economía libre). Es el Estado el que traza «la línea entre lo que le concierne y lo que no le concierne»⁵⁹. No es la economía la que traza esta línea ni es la mayoría democrática la que debe trazarla. La traza un Estado que frena y, si es necesario, suprime la democracia de masas, «el ídolo de las masas seducidas», y defiende «la idea de la economía privada» y la «iniciativa y la libre fuerza de trabajo de todas las personas económicamente activas»⁶⁰. A principios de 1930, Schmitt juzgó que la situación política y social equivalía a una emergencia y exigió una fuerte respuesta estatal, una que «declare las reglas y normas como insignificantes... [y degrade] la autoridad democrática en favor de la autoridad dictatorial del Estado»⁶¹. En sus palabras,

⁵³ RÜSTOW, A., «Diktatur innerhalb der Grenzen der Demokratie» [1929], *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 7(1), 1959, 87-102; también Wilhelm Röpke: *International Economic Disintegration*. London: Hodge, 1942, pp. 246-247.

⁵⁴ SCHMITT, C., *Political Theology*, *op. cit.*, p. 13.

⁵⁵ *Ibid.*, 13, p. 15.

⁵⁶ SCHMITT, C., *Legalität und Legitimität* [1932]. Berlin: Duncker & Humblot, 1988, p. 93.

⁵⁷ SCHMITT, C., «Sound Economy – Strong State», *op. cit.*, pp. 216-217.

⁵⁸ HAYEK, F., *The Road to Serfdom*, *op. cit.*, p. 60.

⁵⁹ RÖPKE, W., *The Social Crisis*, *op. cit.*, p. 192.

⁶⁰ SCHOLTE, citado en HELLER, H., «Authoritarian Liberalism», *op. cit.*, p. 299.

⁶¹ HELLER, H., «Authoritarian Liberalism», *op. cit.*, p. 296.

«la politización total de toda la vida humana es innata a la democracia... y se requiere una autoridad estable para lograr la despolitización necesaria»⁶². En 1932, Schmitt abogó por un Estado dictatorial con objetivos liberales, lo que Heller denominó liberalismo autoritario⁶³.

CONCLUSIÓN

Los comentaristas críticos no se ponen de acuerdo sobre si fue Schmitt quien influyó en los pensadores neoliberales fundadores⁶⁴ o si fueron ellos quienes influyeron en Schmitt⁶⁵. Sin embargo, hay acuerdo en que la versión de Hayek de un liberalismo autoritario «proporciona la imagen especular de la propia obra de Schmitt, apartándose de ella sólo en última instancia al ofrecer una defensa de un orden liberal en lugar del “decisionismo” del dictador de Schmitt»⁶⁶. Mientras que Hayek pretendía que su dictador creara las condiciones sociales que permitieran a un Estado liberal restaurado actuar como «[plano]ificador] de la competencia»⁶⁷, el de Schmitt encarna la existencialización del poder soberano del Estado⁶⁸.

Para Schmitt, el Estado autoritario debe liberar a la sociedad de las fuerzas políticas que podrían desafiar el monopolio político del Estado. Al concentrar lo político de la sociedad burguesa en su forma, el Estado despolitiza las relaciones sociales, lo que para los neoliberales es el requisito previo para la libertad económica. Schmitt ve el Estado como un ser soberano, caracterizado por una autoridad decisionista; para ellos es la autoridad indispensable de la libertad económica, lo que caracteriza al Estado como policía del mercado. A pesar de sus diferentes objetivos, ambos exigen relaciones sociales despolitizadas y afirman que el Estado es el poder concentrador de esta exigencia. En sus inicios, el liberalismo autoritario declaró «la excepción como decisiva» e «intentó degradar la autoridad democrática en favor de la autoridad dictatorial del Estado», y abogó por una economía libre en la que cada desempleado «tiene que ayudarse a sí mismo» y en la que «los grandes bancos, la gran industria y las grandes empresas agrícolas [están subvencionadas].... Esto significa el

⁶² SCHMITT, C., *Legalität und Legitimität*, op. cit., p. 93.

⁶³ En 1933, Schmitt se unió al NSDAP y se convirtió en el filósofo del derecho del nazismo.

⁶⁴ PTAK, R., *Vom Ordoliberalismus zur Sozialen Marktwirtschaft*, Opladen: Leske – Budrich, 2004.

⁶⁵ CRISTI, R., *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*, op. cit.

⁶⁶ CRISTI, R., «Hayek and Schmitt on the rule of law», *Canadian Journal of Political Science*, (17)3, 1984, p. 523; William Scheuerman: «The unholy alliance of Carl Schmitt and Friedrich Hayek», *Constellations*, (4)2, 1997, pp. 172-188.

⁶⁷ HAYEK, F., *The Road to Serfdom*, op. cit., p. 31.

⁶⁸ Véase BONEFELD, W., «Economic Constitution and Authoritarian Liberalism», en GREGOIRE, G., and MINY, X., *The Idea of Economic Constitution in Europe*. Leiden: Brill, 2022, 182-203; Sean Irving: *Hayek's Market Republicanism*. London: Routledge, 2019.

desmantelamiento autoritario de la política social... [y así] define como social a un Estado que “defiende el trabajo como un deber, como la felicidad psicológica de su pueblo”»⁶⁹.

La gran calamidad para las relaciones de libertad burguesa no es la incorporación de una sociedad de masas obediente a la institución de la democracia liberal. Más bien, es su politización, y la influencia que una sociedad politizada ejerce sobre la formulación de políticas, lo que es central para la demanda liberal autoritaria de despolitización de la sociedad de masas y de una democracia liberal que no se permita a sí misma convertirse en presa de los enemigos (reales, potenciales o imaginarios) de la libertad burguesa⁷⁰. La politización de la sociedad de masas amenaza el poder independiente del Estado. Los neoliberales rechazan tal situación como una crisis de la democracia, que para ellos equivale a una grave crisis de ingobernabilidad. En una crisis de este tipo, como la que supuestamente se produjo en Argentina y Chile en la década de 1970, pero también en Brasil y Uruguay, por ejemplo, la dictadura se convierte en un «sistema necesario durante un período de transición»⁷¹. En términos generales, cuando la sociedad de masas se afirma como un poder político independiente y amenaza la línea de separación entre el Estado y la sociedad de masas, «el gobierno constitucional debe ser alterado temporalmente en el grado que sea necesario para superar el peligro y restablecer las condiciones normales»⁷². La lucha por la emancipación de las condiciones que causan el sufrimiento de las masas, o lo que Friedrich denomina «insurrecciones», «crean los estados de excepción que exigen el establecimiento de la dictadura constitucional»⁷³, que no conoce el Estado de derecho, ni la libertad de reunión, ni la libertad de opinión, ni la libertad de prensa». El orden social es primordial. El Estado de derecho y el catálogo de derechos liberales son funciones del orden. Como dice Rossiter, «la ley está hecha para el Estado, no el Estado para la ley»⁷⁴. En caso de que las circunstancias «sean tales que haya que elegir entre las dos, es la ley la que debe sacrificarse al Estado». Así, para la preservación de la sociedad burguesa, el Estado de derecho podría tener que ser suspendido para que «no sea destruido permanentemente» por una sociedad de masas politizada que no sabe cómo limitarse al orden de la libertad formal y la libertad de la propiedad privada.

El objetivo de la dictadura (transitoria) es la «restauración completa del statu quo ante bellum». Sin embargo, como reconoce Friedrich, no existen «salvaguardias institucionales disponibles para garantizar que los poderes de

⁶⁹ HELLER, H., «Authoritarian Liberalism», *op. cit.*, p. 296, 300, citando a SCHOLTE.

⁷⁰ El término actual para describir este fenómeno es «democracia militante». Véase AGNOLI, J., *Die Transformation der Demokratie*, *op. cit.*

⁷¹ HAYEK, F., citado en CALDWELL, B. & MONTES, L., «Friedrich Hayek and his visits to Chile», *The Review of Austrian Economics* 28 (3), 2015, p. 45.

⁷² ROSSITER, C. L., *Constitutional Dictatorship*, *op. cit.*, p. 5.

⁷³ FRIEDRICH, C., *Constitutional Government*, *op. cit.* p. 580.

⁷⁴ ROSSITER, C. L., *op. cit.*, p. 11.

emergencia se utilicen con el fin de perseverar en la institución»⁷⁵. El peligro es que la dictadura se convierta en «totalitaria» o, en palabras de Schmitt, en lugar de la dictadura comisarial deseada, asuma el carácter de una dictadura soberana. ¿Qué hacer? ¿Cómo mantener alejados a los Hitler? ¿Cómo asegurarse de que la dictadura sea en nombre de la libertad —como supuestamente la de Pinoche en Chile que Hayek y también Friedman encontraron tan loable? Según Friedrich se necesita un dictador benevolente: la dictadura tiene que estar «en manos de personas que comprendan la naturaleza de la situación mundial-revolucionaria y aprecien los límites de la fuerza para hacer frente a un conflicto de este tipo». El autoritarismo, tal y como lo ve Rossiter, no es necesariamente malo. Puede ser responsable, un gobierno fuerte puede ser democrático, una dictadura puede ser constitucional». Sin embargo, «ninguna democracia» sale inalterada de una dictadura y algunas «dictaduras se vuelven contra lo que deben defender». Por tanto, no hay certeza. En palabras de Friedrich, «¿cómo conseguir una acción gubernamental eficaz y enérgica y, al mismo tiempo, limitar el poder de los órganos gubernamentales para evitar el surgimiento de una concentración despótica de poder?» Para Friedrich, se trata de una «paradoja lógica» que sólo puede resolverse en la práctica. En palabras de Rossiter, «los dirigentes de un gobierno constitucional deben dirigirse a cualquiera de los campos prohibidos de la libertad a los que las necesidades de la crisis obliguen a ir o permitir la destrucción del Estado y de sus libertades». El «premio es la libertad»⁷⁶.

En su libro *La sociedad ingobernable*, Gregoire Chamayou cita a Paul Samuelson a quien «se le pidió que predijera en la década de 1980 cómo sería el capitalismo en el año 2000». Su respuesta se basaba en la experiencia de América Latina en aquella época: «Generales y almirantes toman el poder. Acaban con su predecesor de izquierdas, exilian a los opositores, encarcelan a los intelectuales disidentes, frenan a los sindicatos y controlan la prensa y toda la actividad política. Pero en esta variante del fascismo de mercado, los dirigentes militares se mantienen al margen de la economía. No planifican ni aceptan sobornos. Entregan toda la economía a fanáticos religiosos, cuya religión es el laissez faire del mercado... El mercado es libre y la oferta monetaria está estrechamente controlada. Sin transferencias sociales, los trabajadores deben trabajar o morir de hambre»⁷⁷. El autoritarismo adopta diferentes formas, a menudo sutiles, desde la transformación de la democracia de masas en una democracia liberal en la que la toma de decisiones se sustrae a las formas democráticas de influencia y rendición de cuentas⁷⁸, hasta la manipulación de los subalternos en un pueblo de características nacionales imaginarias y, por tanto, la proyección de los Otros racializados como enemigos del pueblo y la estigmatización de

⁷⁵ FRIEDRICH, C., *op. cit.*, p. 560; también ROSSITER, C. L., *op. cit.*, 5.

⁷⁶ FRIEDRICH, C., *op. cit.*, 580-581; también ROSSITER, C. L., *op. cit.*, pp. 314, 13.

⁷⁷ CHAMAYOU, G., *The Ungovernable Society*, *op. cit.*, pp. 196-197.

⁷⁸ Burnham, P., «Depoliticisation: economic crisis and political management», *Policy & Politics*, 42(2), 2014, pp. 189-206.

las diferencias de género y sexuales rechazadas como moralmente corruptas; desde los recortes de las libertades de reunión, organización, prensa y opinión, hasta los ataques a la independencia del poder judicial, etc. Mientras que la política del interés nacional se precipita rápidamente desde la idea de humanidad a la nacionalidad y de ahí a la bestialidad, la política del orden se mueve con la misma rapidez, como dice Neocleous, «de la seguridad a la exclusión, a la expulsión y al exterminio»⁷⁹, como ocurrió no solo en Argentina y Chile en los años setenta y principios de los ochenta lanzando personas vivas desde aviones al mar.

La situación actual es precaria. Se caracteriza por lo que se denomina una crisis del coste de la vida. Es decir, los pobres y los miserables se ven obligados a «masticar palabras para llenar la barriga». El lenguaje proletario es tosco. Está «dictado por el hambre»⁸⁰. La lucha por el acceso a las cosas materiales groseras es el fundamento del movimiento del comunismo en y contra la sociedad capitalista. Contrapone la reivindicación de la libertad frente a la miseria a las exigencias burguesas de la separación del trabajo de los medios de subsistencia. En una economía política global caracterizada por un aplastante inmovilismo neoliberal, unas relaciones de clase arraigadas y significativas movimientos populistas de derechas en Europa Occidental y más allá, y con gobiernos populistas de derechas como telón de fondo, lo que vaya a suceder a continuación es una cuestión abierta.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, Th. W. (2005). *Minima Moralia* [1951]. London: Verso.
- Agnoli, J. (1998). *1968 und die Folgen*. Freiburg:ça-ira.
- Agnoli, J. (2004). *Die Transformation der Demokratie*. Hamburg: Konkret.
- Bonefeld, W. (2023). *A Critical Theory of Economic Compulsion*. London: Routledge.
- Bonefeld, W. (2022). «Economic Constitution and Authoritarian Liberalism», en Guillaume Gregoire & Xavier Miny, *The Idea of Economic Constitution in Europe*. Leiden: Brill, pp. 182-203.
- Bonefeld, W. (2017). *The Strong State and the Free Economy*. London: Rowman & Littlefield.
- Burnham, P. (2014). «Depoliticisation: economic crisis and political management», *Policy & Politics*, 42(2), pp. 189-206.
- Caldwell, B. and Montes, L. (2015). «Friedrich Hayek and his visits to Chile», *The Review of Austrian Economics* 28 (3), pp. 261-309.
- Chamayou, G. (2021). *The Ungovernable Society*. Cambridge: Polity.
- Constant, B. (1988). *Political Writings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cristi, R. (2022). «Carl Schmitt: Decisionism», en Thomas Biebricher, Werner Bonefeld and Peter Nedergaard, *The Oxford Handbook of Ordoliberalism*. Oxford: Oxford University Press, pp. 243-260.

⁷⁹ NEOCLEOUS, M., «Security and Police», *op. cit.* p. 493.

⁸⁰ ADORNO, Th. W., *Minima Moralia* [1951], London: Verso, 2005, p. 102.

- Cristi, R. (1998). *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*. Cardiff: University of Wales Press.
- Cristi, R. (1984). «Hayek and Schmitt on the rule of law», *Canadian Journal of Political Science*, (17)3, pp. 521-535.
- Eucken, W. (1960). *Grundsätze der Wirtschaftspolitik* [1952]. Tübingen: Mohr Siebert.
- Foucault, M. (2008). *The Birth of Biopolitics*. London: Palgrave.
- Friedman, M. (1951). «Neo-Liberalism and Its Prospects», *Farmand* 17, pp. 89-93.
- Friedrich, C. (1968). *Constitutional Government and Democracy; Theory and Practice in Europe and America*. London: Blaisdell.
- Forsthoff, E. (1933). *Der Totale Staat*. Hamburg: Hanseatische Verlags-Anstalt.
- Hayek, F. (1979). *Law, Legislation and Liberty*. London: Routledge.
- Hayek, F. (1944). *The Road to Serfdom*. London: Routledge.
- Hegel, G. W. F. (1932). *Jenenser Realphilosophie* [1805/6]. Leipzig: Meiner.
- Hegel, G. W. F. (1967). *Philosophy of Right* [1821]. Oxford: Clarendon Press.
- Heller, H. (2015). «Authoritarian Liberalism» [1933]. *European Law Journal*, 21(3), pp. 295-301.
- Holloway, J. (1996). «The Abyss Opens: The Rise and Fall of Keynesianism», en: Werner Bonefeld and John Holloway, *Global Capital, National State and the Politics of Money*. London: Palgrave, pp. 116-140.
- Huntington, S. P. (1975). «United States, in Michel J Crozier, Samuel P Huntington and Joji Watanuki», *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. New York, NY: New York University Press, pp. 59-118.
- Irving, S. (2019). *Hayek's Market Republicanism*. London: Routledge.
- Irving, S. (2017). «Limiting democracy and framing the economy: Hayek, Schmitt, and ordoliberalism», *History of European Ideas* 44: 1, pp. 113-127.
- Kiely, R. (2018). *The Neoliberal Paradox*. Aldershot: Edward Elgar.
- Marcuse, H. (1967). *Der eindimensionale Mensch*. Darmstadt: Luchterhand.
- Marcuse, H. (1988). *Negations*. London: Free Association Books.
- Marx, K. (1990). *Capital*, vol. I. London: Penguin.
- Neocleous, M. (2018). «Security and Police», en Beverley Best, Werner Bonefeld & Chris O'Kane, *The Sage Handbook of Frankfurt School Critical Theory*, London: Sage, pp. 886-898.
- Neumann, F. (1966). *The Democratic and the Authoritarian state: Essays in Political and Legal Thought*. New York, NY: Free Press.
- Ptak, R. (2004). *Vom Ordoliberalismus zur Sozialen Marktwirtschaft*. Opladen: Leske-Buderich.
- Röpke, W (1960). *A Human Economy*. Chicago, IL: Henry Regnery.
- Röpke, W. (1969). *Against the Tide* [1959]. Chicago, IL: Henry Regnery.
- Röpke, W. (1942). *International Economic Disintegration*. London: Hodge.
- Röpke, W. (2009). *The Social Crisis of Our Time* [1942]. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Rossiter, C. L. (1984). *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in the Modern Democracies*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Rüstow, A. (1959). «Diktatur innerhalb der Grenzen der Demokratie» [1929], *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 7(1), pp. 87-111.
- Scheuerman, W. (1997). «The unholy alliance of Carl Schmitt and Friedrich Hayek», *Constellations*, (4)2, pp. 172-188.
- Schmitt, C. (1996). *Der Hüter der Verfassung* [1931]. Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, C. (1988). *Legalität und Legitimität* [1932], Berlin: Duncker & Humblot.

- Schmitt, C. (2005). *Political Theology. Four Chapters on the Concept of Sovereignty* [1922]. Chicago, IL: Chicago University Press.
- Schmitt, C. (2008). *Political Theology II: The Myth of the Closure of any Political Theology* [1970]. Cambridge: Polity.
- Schmitt, C. (1998). «Sound Economy – Strong State» [1932]. Appendix to Renato Cristi, *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*. Cardiff: University of Wales Press, pp. 212-232.
- Schmitt, C. (1996). *The Concept of the Political* [1927]. Chicago, Ill: University of Chicago Press.
- Schumpeter, J. (2010). *Capitalism, Socialism and Democracy* [1942]. London: Routledge.
- Smith, A. (1978). *Lectures on Jurisprudence* [1763]. Oxford: Oxford University Press.,
- Smith, A. (1976). *The Wealth of Nations* [1776]. Oxford: Oxford University Press.
- Smith, A. (1976). *The Theory of Moral Sentiments* [1759]. Oxford: Oxford University Press.
- Vanberg, V. (2015). «Ordoliberalism, Ordnungspolitik and the Reason of Rules», *European Review of International Studies*, 2(3), pp. 27-36.
- Von Mises, L. (2002). *Liberalism* [1927]. San Francisco, CA.: Cobden Press.
- Von Mises, L. (1947). *Planned Chaos*. Irvington-on-Hudson, NY: Foundation for Economic Education.

Universidad de York (Reino Unido)
werner.bonefeld@york.ac.uk

WERNER BONEFELD

[Artículo aprobado para publicación en febrero de 2025]